Prado Tolima, 29 de abril de 2025

Señores

MIGUEL ANGEL BAHAMON BERMUDEZ
GERENTE
CARMEN ROSA GONZALEZ MURILLO
SUPERVISORA CONTRACTUAL
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO "EMSERPRADO S.A E.S.P"

Asunto: SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO 006-2025.

Reciba un cordial saludo,

A través de la presente me permito informarle que por motivos de importante carácter personal me será imposible continuar prestando mis servicios a EMSERPRADO S.A E.S.P, en el marco del contrato 006-2025 que tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL AREA CONTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PRADO TOLIMA EMSERPRADO SA ESP INCLUIDO EL CARGUE DE INFORMES CONTABLES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL.**

Teniendo en cuenta lo anterior le solicito amablemente sea CEDIDO el contrato al señor: JORGE DAVID CRUZ GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No: 1.110.547.006, Contador Público profesional, que cumple con los criterios de idoneidad requeridos para el mismo contrato, también abajo firmante dejando constancia de aceptar la cesión del contrato.

Por lo anterior, remito con esta solicitud los documentos requeridos correspondientes a la hoja de vida y demás documentos que acreditan la idoneidad y capacidad de contratar del cesionario.

FIRMA CEDENTE
NOMBRE: JUAN CARLOS MOSQUERA TRUJILLO
CEDULA: 93.413.323
TP: 186200

FIRMA CESIONARIO
NOMBRE: JORGE DAVID CRUZ GARCIA
CEDULA: 1.110.547.006
TP: 262976

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cruz	Garcia	Jorge David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1110547006	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 03 MES 05 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 61C 19 13 CONJUNTO RESIDENCIAL VIZTA TO 1A APTO 1203

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

TELÉFONO 2600000 EMAIL xjcruz.empresas@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS PUBLICAS	08	2023	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	06	2017	262976-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
PORTUGUÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA CARMEN DE APICALA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ADMINISTRADOR(A) CONTABLE Y FINANCIERO	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CARRERA 5 5 null

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE HERVEO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	HERVEO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3012478753	*Día*	28	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	28	*Mes*	04	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SECRETARIA DE PLANEACION	CALLE 4 5 31 3 PISO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE RIOBLANCO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	RIOBLANCO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3012478753	*Día*	03	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	02	*Mes*	05	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 5 4 25 BARRIO CENTRO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* calle 8 # 3-19 Lerida - Tolima						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 8 3 19 B BARRIO EL CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RONCESVALLES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* RONCESVALLES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	19	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 5 1 10 ESQUINA PARQUE PRINCIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 8 3 19 B BARRIO EL CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 8 3 19 B BARRIO EL CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* calle 8 # 3-19 Lerida - Tolima						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIOBLANCO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 4 25 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* calle 8 # 3-19 Lerida - Tolima						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* calle 8 # 3-19 Lerida - Tolima						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA					*DIRECCIÓN* calle 8 # 3-19 Lerida - Tolima						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 8 3 19 B EL CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIOBLANCO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* RIOBLANCO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* Carrera 5 4-25 Rioblanco Tolima						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 8 3 19 B EL CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIOBLANCO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* RIOBLANCO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	21	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 4 25 BARRIO CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* calle 8 # 3-19 Lerida - Tolima						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 8 A 3 19 B EL CNTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LERIDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÉRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3012478753	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	01	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CALLE 8A 3 19 B EL CENTRO						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, 25 de abril de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.547.006

CRUZ GARCIA

APELLIDOS

JORGE DAVID

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1994

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-MAY-2012 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2900100-00383936-M-1110547006-20120622 0030256112A 1 38121805

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-04-29 10:28

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	DAVID	CRUZ	GARCIA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1110547006

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A.

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	PRADO

Dirección	["Calle 9 No. 5-49 Barrio Comercio\r\n"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$152.463.000,00
Otros ingresos y rentas	$223.516.000,00
TOTAL	$375.979.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$12.755.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
BIEN INMUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$210.550.000,00
MOBILIARIO	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$37.803.602,00
OTROS	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$33.646.398,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCO FALABELLA	$24.894.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_3762153

SUB 175236
05 JUL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA

INVALIDEZ – ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **CRUZ GARCIA JORGE DAVID,** identificado(a) con CC No. 1,110,547,006, solicita el 23 de marzo de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión de invalidez, radicada bajo el No 2022_3762153.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	DIAS
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	20140301	20141031	240
BIOMEDICAL IPS S.A.S.	20150101	20150125	25
BIOMEDICAL IPS S.A.S.	20150201	20151031	270
BIOMEDICAL IPS S.A.S.	20151101	20151130	30
BIOMEDICAL IPS S.A.S.	20151201	20151231	30
BIOMEDICAL IPS S.A.S.	20160101	20160118	18
BIOMEDICAL IPS S.A.S.	20160701	20160713	13
BIOMEDICAL IPS S.A.S.	20160801	20161231	150
BIOMEDICAL IPS S.A.S.	20170101	20170228	60
BIOMEDICAL IPS S.A.S.	20170301	20170315	15
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	20200701	20200718	18
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	20200801	20201231	150
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	20210101	20210127	27
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	20210201	20210831	210
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	20210901	20210905	5
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	20211001	20211231	90
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	20220101	20220331	90
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	20220401	20220630	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 1,261 días laborados, correspondientes a 180 semanas.

Que nació el 3 de mayo de 1994 y actualmente cuenta con 28 años de edad.

Que obra concepto emitido por **COLPENSIONES** en el cual se califica una pérdida del 60.92% de su capacidad laboral estructurada el 5 de septiembre de

2021 mediante dictamen No: 4532861 del 27 de diciembre de 2021, de origen Común, con la constancia de ejecutoria.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 100 de 1993, se considera inválida la persona que por cualquier causa de origen no profesional, no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50% o más de su capacidad laboral.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 860 de 2003, por la cual se modificó el artículo 39 de la Ley 100 de 1993,

> *"tendrá derecho a la pensión de invalidez, el afiliado al sistema que declarado inválido, acredite las siguientes condiciones: Invalidez causada por enfermedad o accidente que haya cotizado cincuenta (50) semanas dentro de los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de estructuración y su fidelidad de cotización para con el sistema sea al menos del veinte por ciento (20%) del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte (20) años de edad y la fecha de la primera calificación del estado de invalidez.*
>
> *Los menores de veinte (20) años de edad sólo deberán acreditar que han cotizado veintiséis (26) semanas en el último año inmediatamente anterior al hecho causante de su invalidez o su declaratoria.*
>
> *Cuando el afiliado haya cotizado por lo menos el 75% de las semanas mínimas requeridas para acceder a la pensión de vejez, solo se requerirá que haya cotizado 25 semanas en los últimos tres (3) años".*

Que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C – 428 de 2009, resolvió declarar exequible el numeral primero del artículo primero de la Ley 860 de 2003, salvo la expresión "*y su fidelidad para con el sistema sea al menos del veinte por ciento (20%), del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió 20 años de edad y la fecha de la primera calificación del estado de invalidez"*, la cual fue declarada inexequible.

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, se pronunciaron respecto a los efectos de la mencionada sentencia de la Corte Constitucional, señalando que debe acogerse la fuerza vinculante de la ratio decidendi de las sentencias de tutela de la Corte Constitucional donde se consideró que el requisito de la fidelidad siempre fue considerado inconstitucional y por ello fue inaplicado, por contravenir el principio de progresividad de los derechos, y donde la ratio decidendi se constituye en precedente constitucional que debe acogerse en todo momento cuando se observen casos con hechos equivalentes, en la medida que el mismo hace parte sustancial del orden jurídico que impone su obligatorio cumplimiento para el operador jurídico.

Que de otra parte, para efectos de establecer el monto de la presente prestación, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 100 de 1993, la cual establece:

"El monto mensual de la pensión de invalidez será equivalente a:

a. El 45% del ingreso base de liquidación, más el 1.5% de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el afiliado tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras quinientas (500) semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral sea igual o superior al 50% e inferior al 66%.

b. El 54% del ingreso base de liquidación, más el 2% de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el afiliado tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras ochocientas (800) semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral es igual o superior al 66%.

La pensión por invalidez no podrá ser superior al 75% del ingreso base de liquidación. En ningún caso la pensión de invalidez podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual".

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

"*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 100 de 1993, las pensiones de invalidez, podrán ser revisadas

"por solicitud de la entidad de previsión o seguridad social correspondiente cada tres (3) años, con el fin de ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión que disfruta su beneficiario y proceder a la extinción, disminución o aumento de la misma, si a ello hubiera lugar".

Que el artículo 10 del Decreto 758 de 1990, establece que la pensión de invalidez por riesgo común,

"...comenzará a pagarse en forma periódica y mensual desde la fecha en que se estructure tal estado. Cuando el beneficiario estuviere en goce de

subsidio por incapacidad temporal, el pago de la pensión de invalidez comenzará a cubrirse al expirar el derecho al mencionado subsidio".

Que en virtud de lo dispuesto anteriormente, la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, señalaron que las pensiones de invalidez deben reconocerse a partir de la fecha de estructuración de la misma, excepto que con posterioridad a esa fecha, el afiliado se encuentre disfrutando de subsidio por incapacidad, caso en el cual la efectividad será al día siguiente del último pago de dicha incapacidad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,363,099 x 45.00% = $613,395

SON: SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustará de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 1,000,000 (UN MILLON PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
PENSION DE INVALIDEZ LEY 860 DE 2003	5 de septiembre de 2021	1 de julio de 2022	1,363,099.00	0.00	1	45.00	1,000,000.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	1261	$1,000,000.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de julio de 2022.

Las semanas tenidas en cuenta para el estudio de la prestación contenida en el presente acto administrativo, son tenidas en cuenta hasta la fecha de la estructuración de la Invalidez.

Que el concepto interno BZ_ 2020_4920854 del 18 de mayo de 2020, abordó el tema de la Validez de los certificados de incapacidades descargados por internet en los siguientes términos:

SUB 175236
05 JUL 2022

(...)

Conclusiones:

En atención a lo anteriormente señalado, se concluye que:

El medio de prueba idóneo que acredita el estado de incapacidad es el certificado de incapacidad original.

- Los certificados de incapacidades descargados de portales de internet y que son aportados por los ciudadanos para tramitar el pago de incapacidades o como medio probatorio para solicitudes de prestaciones económicas, por sí solos, no serán válidos ni oponibles a Colpensiones.

- Los certificados de incapacidades descargados de portales de internet y que son aportados por los ciudadanos para tramitar el pago de incapacidades o como medio probatorio para solicitudes de prestaciones económicas, serán válidos sí se desprende su autenticidad, integridad, confiabilidad e inalterabilidad y estará sujeto, a la verificación correspondiente con el fin de determinar quién es su autor, es decir, quién se compromete jurídicamente, lo cual se podrá acreditar a través de la firma electrónica o digital.

No obstante lo anterior, atendiendo lo reglado en el artículo 142 del Decreto Ley 019 de 1992, modificatorio del artículo 41 de la Ley 100 de 1993 y los artículos 2.2.3.2.1. y 2.2.3.2.2 del Decreto 1333 de 2018, cuando obren en el expediente administrativo documentos tales como Concepto de Rehabilitación, historia clínica, constancia del plan integral de tratamiento, monitoreo y evaluación, que permitan validar la información registrada en las certificaciones bajadas por internet, podrán tenerse en cuenta para el estudio de la prestación, aunque estas no cuenten con firma digital o firma electrónica. De conformidad con el desarrollo del concepto antes expuesto, se absuelven las inquietudes suscitadas con ocasión a la consulta elevada a esta oficina.

(...)

Que se aportó certificación expedida por SALUD TOTAL EPS S.A., del 10 de marzo de 2022, donde se indica que el peticionario registra incapacidades liquidadas hasta el 12/23/2021, firmado por JULY ANDREZ REYES YOPASA Gerente Nacional de gestión de la Demanda; no obstante lo anterior, teniendo en cuenta la fecha del referido documento, se hace necesario que el peticionario aporte certificación actualizada, suscrita por funcionario competente, donde se informe si el afiliado registra incapacidades especificando fecha de inicio y terminación de cada una y cuales han sido liquidadas. Entre tanto en lo que compete a este momento administrativo, la prestación se reconocerá a corte de la nómina respectiva, esto es, 01 de julio de 2022.

SUB 175236
05 JUL 2022

La razón de reconocer la prestación a corte de nómina, es la de evitar una doble erogación de valores que hayan podido ser cancelados por concepto de incapacidades, según concepto 2022_738387 del 21 de enero de 2021, ya que de acuerdo a la fecha de emisión de la certificación expedida por SALUD TOTAL EPS S.A., y la fecha de la última incapacidad paga, se infiere que existe fechas posteriores con cancelación de incapacidades.

Que el concepto interno 2021_1250005 del 04 de febrero de 2021, analizó el tema relativo a la modificación de la fecha de estructuración y el origen de las contingencias en el marco del proceso de revisión del estado de invalidez, determinando que: *"Es importante indicar que la pensión de invalidez no es una prestación inmutable, que puede ser revisada de manera automática cada 3 años y a solicitud del interesado en cualquier tiempo con el objeto de verificar si la calificación de la misma ha sufrido alguna variación. Si el dictamen porcentual en esta revisión es menor del 50% la persona perdería la calidad de pensionado con todas las consecuencias legales que ello implica."*

El (a) interesado (a) queda en la obligación de someterse a todos los controles médicos que le sean ordenados con el fin de ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión en los términos establecidos con el artículo 44 de la Ley 100 de 1993.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 860 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una pensión de invalidez a favor del (la) señor(a) **CRUZ GARCIA JORGE DAVID**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de julio de 2022 = $1,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202207 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de IBAGUE CR 5A 43 101 PIEDRAPINTADA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SALUD TOTAL.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	1261	$1,000,000.00

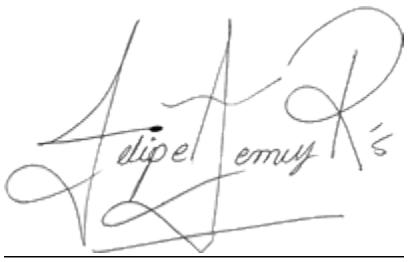
SUB 175236
05 JUL 2022

ARTÍCULO QUINTO: El (a) interesado (a) queda en la obligación de someterse a todos los controles médicos que le sean ordenados de conformidad con el artículo 44 de la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **CRUZ GARCIA JORGE DAVID** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE ARTURO LEMUS RAMOS
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION I
COLPENSIONES

ESTEPHANE SANTAMARIA ZAPATA
ANALISTA COLPENSIONES

NATALIA LUCIA GONZALEZ CANRO

COL-INV-03-501,1

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110547006 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/04/2025 03:54 PM

Código Verificación: **BNEPKC8QYT**

Válida hasta: **23/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270253892

PIB
09:38:14

Bogotá DC, 29 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE DAVID CRUZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110547006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:39:06 AM horas del 29/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110547006**
Apellidos y Nombres: **CRUZ GARCIA JORGE DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2025 10:41:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110547006** y Nombre: **JORGE DAVID CRUZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115059144** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:47 horas del 29/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110547006,** Apellidos y Nombres **CRUZ GARCIA JORGE DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A. E.S.P**, con NIT **900278541-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: EXAMEN MEDICO DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Fecha de consulta: 18/06/2022

Información paciente



Empresa: PARTICULAR
Nombre completo: Jorge David Cruz Garcia
Responsable: El mismo paciente
Cargo: Revisor Fiscal
Edad: 28
Estado civil: Soltero
Teléfono: 3012478753
Nº hijos: 2
EPS: Salud Total EPS

Empresa en misión:
Identificación: CC: 1110547006
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 03/05/1994
Genero: Masculino
Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Dirección: Ibagué, Conjunto Visto Apto 12 - 03
ARL: Positiva compañía de seguros
AFP: Colpensiones

Exámenes analizados

- **Examen medico ocupacional con énfasis osteomuscular.**

Concepto de aptitud

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Anexo

Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo. Desplácese En Forma Segura, Mantenga Buena Higiene Postural, Ubicando Adecuadamente La Pantalla De Su Monitor, Dar Aviso A Supervisor O Superior Si Sus Condiciones De Salud Se Han Modificados Y Presenta Alguna Limitación O Restricción Para Realizar La Labor.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Recomendaciones generales

- Se recomienda continuar con medidas de protección para reducir el contagio de enfermedades de vías respiratorias altas como lavado frecuente de manos y seguir las indicaciones entregadas por el área de seguridad y salud en el trabajo, hacer uso de los EPP indicados y lo cuidados pertinentes en el área de trabajo.
  Notifique a su jefe inmediato:
  • fiebre mayor a 38° por más de tres días
  • tos
  • dificultad para espirar
  • fatiga
  • secreciones nasales
  • malestar general

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.

  Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.

  Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.

  Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.

  Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

  Beber agua con frecuencia y en cantidades pequeñas en lugar de grandes cantidades de forma espaciada.

  Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio a realizar

  Fomente Unas Relaciones Interpersonales, Realice Ejercicio Y Buenos Hábitos Laborales.

  • Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo.
  • Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo.
  • Desplácese En Forma Segura Por Las Escalas, Pisos Irregulares Y Por Las Vías Públicas.
  • Seguir Indicaciones Entregadas Por El Empleador Para El Programa De Pausas Activas.

DIEGO MAURICIO LUNA CRUZ
Profesión: Medico ocupacional
Registro:

Diego Mauricio Luna C.
Médico Laboral
ESP. SST
R.M. 119776- LSST 74430

Aspirante o trabajador
Jorge David Cruz Garcia
Identificación: CC: 1110547006

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14836030589

(415)7707212489984(8020) 000001483603058 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 4 7 0 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 4 7 0 0 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CRUZ	GARCIA	JORGE	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
INFORMES AL DIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CON VIZTA TO 1 A AP 1203 CL 61 C 19 13 BRR IBAGUE 2000

42. Correo electrónico: xjcruz.empresas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 4 7 8 7 5 3	3 2 0 9 2 9 2 1 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 1 0 1	7 0 2 0	2 0 1 3 0 1 0 1	8 2 9 9			1 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ GARCIA JORGE DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14836030589

(415)7707212489984(8020) **000001483603058 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 4 7 0 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesor 6 9 2 0

162. Nombre del establecimiento: INFORMES AL DIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: AV AMBALA 39 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 1 5 3 9 7	2 0 2 0 0 5 1 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 1 2 4 7 8 7 5 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia

Institución Educativa Colegio de

"San Simón"

Ibagué - Tolima

Inscripción Secretaría de Educación
J.M. 131011 - J.T. 131012 - J.N. 131013
Inscripción DANE: 173001011598
Jornada Tarde
Carrera 5a. Nro. 33-36 - PBX 2644607 - 264 14 69 - 2667775

Acta Individual de Graduación

En la Rectoría de La Institución Educativa Colegio de SAN SIMON, establecimiento educativo con reconocimiento oficial de estudios según resolución 900 de diciembre 14 de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado , los suscritos Rector y los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción para otorgar el Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Comercial en Documentación y Registro de Operaciones Contables.

A:

Jorge David Cruz García

Documento 94050307829 De Ibagué

Previa comprobación de su situación legal y académica y quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media.

Copia tomada del libro de Actas de Promoción, Acta No 018 , folio 233 al 239, de diciembre 07 de 2010.

Expedida en Ibagué, Tolima el 07 de diciembre de 2010.

Esp. DAGOBERTO PORTELA
C.C. No. 5.867.707 de Coyaima (Tolima)
Rector

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE DAVID CRUZ GARCIA

Con Tarjeta de Identidad No. 94.050.307.829

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

AUXILIAR EN

DOCUMENTACION Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Ibagué,
a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

161896 - 2010/12/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310003026 5TI9405030782 9C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE DAVID CRUZ GARCIA

con documento de identificación No. CC.1110547006

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CON NIVEL DE INGLÉS B2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en IBAGUÉ

a los 24 días del mes de Octubre de 2012.

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REGIONAL TOLIMA

4013566 24/10/2012

Número y Fecha Registro

REGIONAL TOLIMA

ACTA DE GRADO

No. y Fecha de Registro : 4013566 del 24/10/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO QUE:

JORGE DAVID CRUZ GARCIA

con documento de identificación No. CC.1110547006

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CON NIVEL DE INGLÉS B2

En constancia de lo anterior se firma la presente en IBAGUÉ a los 24 dias del mes de Octubre de 2012.

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REGIONAL TOLIMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JORGE DAVID CRUZ GARCIA

con cédula de ciudadanía No. 1.110.547.006 de Ibagué

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

CONTADOR PÚBLICO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en Ibagué el día 15 de Diciembre de 2017

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0021220171 Folio No. 070 Registro No. 0692 Refrendado en Ibagué el día 14 de Diciembre de 2017

Registros y Diplomas: Diana Constanza Cardoso Guzman

025367

THOMAS GREG & SONS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 12-881-2017

PROGRAMA : CONTADURÍA PÚBLICA

CODIGO SNIES: 8971

FECHA GRADO: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE IBAGUÉ

En atención a que JORGE DAVID CRUZ GARCIA
con Cédula de Ciudadanía No 1.110.547.006 de Ibagué
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: CONTADOR PÚBLICO

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede IBAGUÉ, mediante acta No 019 en sesión del día 14 de noviembre de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL

Director(a) de sede: CARMEN PATRICIA IZQUIERDO HERNANDEZ

Decano(a) facultad: MARTHA LUCIA QUITIAN DIAZ

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de IBAGUÉ el día 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

016500

THOMAS GREG & SONS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.° 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.° 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Finanzas Públicas

EN BOGOTÁ D.C. 25 DE AGOSTO DE 2023, A:

JORGE DAVID CRUZ GARCIA

C.C. NÚMERO 1.110.547.006 DE IBAGUE

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2023 - 13968 — FOLIO 29 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 27 — BOGOTÁ, D.C.»

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1073

El día 25 de agosto del año 2023, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESAP**, en ceremonia de graduación presidida por el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS
Registro SNIES No. 102617

A

JORGE DAVID CRUZ GARCIA
C.C. No. 1.110.547.006 DE IBAGUE

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **13968**, folio N° **29**, libro de registro N° **27**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

Registró Dirección Técnica de Registro y Control
Acta General de Grado # 10 - 25/08/2023

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

262976-T



JORGE DAVID
CRUZ GARCIA
C.C. 1110547006
RES. INSCRIPCION 1163 DEL 17/09/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

287763 293763

Verificación Física S.A. MINGOBIERNO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 0 E F 8 1 1 6 9 A 8 1 0 2 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110547006 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 262976-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
No.	**124 del 03 De febrero del 2023**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA**
CONTRATISTA:	**JORGE DAVID CRUZ GARCIA**
CC	1.110.547.006 de Ibagué Tolima.
VALOR:	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.500.000.00)**
PLAZO:	**TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SPGR, VIGENCIA 2023, EN CUMPLIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA "DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO" RIOBLANCO EFICIENTE" DEL PDM - RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023"**
FECHA DE INICIO:	**03/FEBRERO/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**02/MAYO/2023**
SUPERVISOR(A):	**SECRETARIO DE HACIENDA**

En las instalaciones del palacio Municipal de Rioblanco - Tolima a los tres (03) días del mes de Febrero del 2023, se reunieron por el Municipio **FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO** Secretario de Hacienda, en calidad de Supervisor y **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de antes mencionado.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto.

FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO
Supervisor

JORGE DAVID CRUZ GARCIA
Contratista.

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 095	FEBRERO 01 DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL EN LA ASESORÍA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN, COMO TAMBIÉN EL CARGUE Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPORTADAS EN LAS PLATAFORMAS INMERSAS EN LAS OBLIGACIONE CONTRACTUALES.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	HASTA EL 29 DE ABRIL DEL 2023.
FECHA DE INICIACION CONTRATO:	FEBRERO 01 DEL 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE
CONTRATISTA:	JORGE DAVID CRUZ GARCIA
SUPERVISOR:	RONAL ENRIQUE PEREZ HERRERA

Hoy primero (01) de febrero del 2023, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lérida Tolima, **RONAL ENRIQUE PEREZ HERRERA**, Secretario De Planeación y Desarrollo Social, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 095** de enero cinco (05) del 2023, y **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** en calidad de **CONTRATISTA**, para dar inicio a la realización del objeto contratado.

Teniendo en cuenta que **JORGE DAVID CRUZ GARCIA**, cumplió con los requisitos exigidos en los términos legales, se da inicio al objeto del contrato a realizar.

Supervisor,

RONAL ENRIQUE PEREZ HERRERA
Secretario De Planeación y Desarrollo Social

Contratista,

JORGE DAVID CRUZ GARCIA
C.C. N° 1.110.547.006 IBAGUÉ

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 132	FEBRERO 01 DEL 2023.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA, EN LA PARTE CONCEPTUAL Y TECNICA EN EL PROCESO CONTABLE Y TRIBUTARIO EN EL MARCO DE LAS NIIF DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN ESTA MATERIA.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	HASTA EL 29 DE ABRIL DEL 2023
FECHA DE INICIACION CONTRATO:	FEBRERO 01 DEL 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE
CONTRATISTA:	JORGE DAVID CRUZ GARCIA
SUPERVISOR:	ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO

Hoy primero (01) de febrero del 2023, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lérida Tolima, **ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO**, Secretario De Hacienda Y Contabilidad, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 132** de febrero primero (01) del 2023, y **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** en calidad de **CONTRATISTA**, para dar inicio a la realización del objeto contratado.

Teniendo en cuenta que **JORGE DAVID CRUZ GARCIA**, cumplió con los requisitos exigidos en los términos legales, se da inicio al objeto del contrato a realizar.

Supervisor,

ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO
Secretario De Hacienda Y Contabilidad

Contratista,

JORGE DAVID CRUZ GARCIA
C.C. N° 1.110.547.006 IBAGUÉ

ACTO CONTRACTUAL SERVICIOS PROFESIONALES	No. 031	FECHA: 20 DE ENERO DE 2023

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA
CONTRATISTA: JORGE DAVID CRUZ GARCIA
C.C 1.110.547.006 DE IBAGUE
TIPO DE CONTRIBUYENTE: PERSONA **NIT.** 1110547006-2
DIRECCION: CALLE 61C N° 19-13CONJUNTO RESIDENCIAL APTO- 1203
TELEFONO: 3012478753 **EMAIL:** xjcruz.empresa@gmail.com

INFORMACION PRESUPUESTAL	
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA.**
PLAZO	**TRES (03) MESES**
VALOR	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($9.900.000,00) M/CTE**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha:	RUBRO PRESUPUESTAL: Código /Descripción	Valor
CD1 **2023000041**	**20 DE ENERO DE 2023**	**2.3.2.02.02.008** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$9.900.000,00**

Entre el Municipio de Roncesvalles – Tolima, representado legalmente por el Señor Alcalde **OMAR RICARDO ESPINOSA ÁLVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 72.293.031 de Barranquilla / Atlántico**, debidamente posesionado mediante acta No. 3669 del 28 de Diciembre de 2019 ante la notaria 3ª de Ibagué, en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, quien ostenta la Representación Legal del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política

, y quien en adelante y para todos los efectos del presente se denominara el **CONTRATANTE** por una parte, Y **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.110.547.006 DE IBAGUE– TOLIMA**, sin antecedentes Judiciales, ni Disciplinarios, ni registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, declara baja la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, obrando en su propio nombre y en representación como persona jurídica, y que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios profesionales, previa las siguientes consideraciones: **1)** El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015. **2)** En cumplimiento del Principio de Planeación, el Municipio adelanto los estudios previos que identificaron la necesidad de contratar mediante prestación de servicios de profesionales, personal Idóneo, para cumplir estos fines específicos relacionados en el objeto del mismo . **3)** El Municipio en su planta de personal no cuenta con el recurso humano disponible para la prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Hacienda en la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA.4)** La Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, ha señalado que el contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados. **5)** Que el **Decreto 1082 de 2015**, contempla en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita, en este documento. **6)** Que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. **7)** Que existe disponibilidad presupuestal, por valor de**, NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($9.900.000,00) M/CTE,** según certificado de disponibilidad presupuestal, **2023000041 DE 20 DE ENERO DE 2023** expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Roncesvalles; documento que hace parte integral del presente contrato.

8) Que **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No**1.110.547.006 DE IBAGUE. – TOLIMA**, ofreció los servicios profesionales a la Secretaría de Hacienda, como **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA.**Siendo acogida por el ordenador del Gasto, como persona idónea para desarrollar la presente contratación. **9)** El presente Contrato se realiza para cumplir unos fines específicos relacionados en el objeto del mismo y como Apoyo a la Gestión de la Entidad. Las anteriores consideraciones sirvieron de sustento para el perfeccionamiento del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO**: **El CONTRATISTA** en su calidad de contratista independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los Procesos, trabajos, y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA. SEGUNDA. DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($9.900.000,00) M/CTE. CUARTA. FORMA DE PAGO:,** El valor del contrato será cancelado así, en tres (03) pagos mes vencido por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00) M/CTE,** previo cumplimiento del objeto contractual, obligaciones, informe y certificación de los servicios prestados por parte de la **Secretaría de Hacienda**. Parágrafo: Los pagos deben efectuarse a mes vencido. Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaria de Hacienda Municipal de Roncesvalles Tolima en pesos colombianos, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y del efectivo en Caja y Bancos. En el presente contrato no se aplicará el anticipo o pago anticipado. La ALCALDÍA DE RONCESVALLES TOLIMA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos. **QUINTA. CERTIFICACION Y APROPIACION PRESUPUESTAL:** El Municipio pagará por el presente contrato de prestación de servicios profesionales, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDI2023000041 DE 20 DE ENERO DE 2023 ,** expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Son Obligaciones del **CONTRATANTE: 1)** Facilitar el libre desarrollo del contrato y garantizar el pago al contratista si se cumplen con los lineamientos estipulados en el presente contrato, previa certificación de recibo

mensual a satisfacción del respectivo informe del contrato. **2)** Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **El CONTRATISTA: 1.** Asesoría, elaboración y Asistencia Profesional, para el periodo Septiembre – Noviembre del año 2022, en el Diseño e Implementación de un modelo de escenario financiero, que permita la articulación de los instrumentos del sistema presupuestal con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. **2.** Asesoría Profesional y Capacitación en manejo de los instrumentos de planificación presupuestal, tales como para la actualización y modificación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2032, elaboración y adopción del plan financiero 2022-2032 del plan de desarrollo y elaboración del Plan de Acciones 2022 de la Secretaría de Hacienda Municipal. **3.** Elaborar análisis y seguimiento mensual y trimestral de Ley 617 de 2000 soportado con informe, de tal forma que permita mantener la estructura financiera en la que los gastos de funcionamiento, no superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación en los porcentajes señalados en la Ley 617 de 2000. **4.** Apoyar en la proyección elaboración y sustentación ante el Honorable Concejo Municipal del Presupuesto Municipal para la vigencia 2023 y Marco Fiscal 2022-2032 con todos sus anexos teniendo en cuenta la nueva normatividad vigente. **5.** Elaboración del Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2023 una vez este sea aprobado por el Concejo Municipal y remisión del mismo debidamente codificado, a la Secretaria de Hacienda una semana después de aprobado para realizar el proceso en el software de syscafe. **6.** Elaboración de todos los Actos Administrativos de modificación del Presupuesto (Adiciones, Traslados, Reducciones), incluido aquellas modificaciones que emita el gobierno nacional con relación al LMA del sector salud y todos a los haya lugar garantizando un adecuado manejo presupuestal y financiero. **7.** Apoyar en la proyección, elaboración y sustentación ante el Honorable Concejo Municipal de los proyectos de acuerdo a presentarse. **8.** Revisión y análisis de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos, previo a los informes que se reportan trimestralmente a los diferentes entes de control. **9.** Asesorar al Municipio en Temas Presupuestales, Tributarios, fiscales, contables y en la realización de proyecciones financieras que garantice una adecuada ejecución de los recursos del sistema general de participaciones, Sistema General de Regalías, recursos propios y destinación específica. **10.** Conciliación entre el Modulo Contable y Presupuestal en cuanto a Ingresos y Gastos con cierre de información mensual y trimestre. **11.** Apoyar en la elaboración de informe de Rendición de Cuentas en temas relacionados con el área de la Secretaría de Hacienda. **12.** Apoyar en la elaboración de los diferentes requerimientos que emitan los Entes de control en temas financieros y presupuestales de la Secretaria de Hacienda. **13.** Realizar afiliación y pago al sistema de salud acorde a la normatividad vigente. **14.** Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **15.** Presentar un (1) informe mensual (con copia, una para la oficina de Hacienda y otra para la oficina de contratación) en físico de la ejecución de las obligaciones actividades realizada en el formato y las planillas de control de entrega, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Supervisor del Contrato del contrato, esto como requisito para el respectivo pago.

SÉPTIMA. DERECHOS DEL MUNICIPIO: El Municipio ejercerá los derechos consagrados en la Ley 80 de 1993, Artículo 4; particularmente exigirá la prestación oportuna del servicio contratado, al igual que su calidad. En caso de incumplimiento, exigirá la responsabilidad que incumba a **EL CONTRATISTA** y reclamará las indemnizaciones correspondientes. **OCTAVA. CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:** En los términos del numeral 3. Del artículo 32 de la Ley 80de 1993, se hace constar que el presente contrato de prestación de servicios, se efectuará en virtud de la no disponibilidad de personal para prestar los servicios profesionales. **NOVENA. PROHIBICION DE PAGOS ADICIONALES:** El contratista solo tendrá derecho a los valores convenidos en la cláusula Tercera de este Contrato de Servicios, regulada por los Artículos 32 Inciso 3 y 41 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, por lo que consecuentemente, **EL CONTRATISTA** no adquiere título laboral para reclamar prestaciones sociales al municipio**. DECIMA. REGIMEN LEGAL:** El presente Contrato se encuentra sometido en todo a las Leyes Colombianas, y su contenido será regido en forma exclusiva por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **DECIMA PRIMERA. GARANTIAS:** Para el presente Contrato la entidad no considera hacer exigible garantías de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, por ser un Contrato celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, aspecto que se dejó consignado en el estudio previo, exigiendo mediante una óptima supervisión del Contrato el compromiso de garantizar a su costa cualquier incumplimiento y calidad de la prestación del servicio, que se presente en el desarrollo del objeto del contrato. **DECIMA SEGUNDA. PUBLICACION:** El presente contrato se publicara en la Página de Contratación Estatal (SECOP I). **DECIMA TERCERA. SUPERVISION:** **El CONTRATANTE** o su delegado para este caso la dependencia de **Secretaría de Hacienda**, supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**. **DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DECIMA SEXTA. INDEPENDENCIA**: **El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El **CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DECIMA SEPTIMA. CESIÓN**: **El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

DECIMA OCTAVA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente Contrato de Prestación de Servicios las cláusulas excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad como mecanismo que asegure el cumplimiento de los fines de la Contratación. **DECIMA NOVENA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que trata los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias; y que en todo caso responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar o por suministrar información falsa (Artículo 26, numeral 7º, además de declarar que no se encuentra sancionado por la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación. **VIGESIMA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **VIGESIMA PRIMERA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Ante el incumplimiento del contratista en las obligaciones establecidas en el presente contrato, el Municipio dará aplicación al procedimiento establecido en el Estatuto General de Contratación Estatal, y demás normas que modifican y reglamentan y a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **VIGESIMA SEGUNDA: PENA PECUNIARIA:** El Municipio podrá imponer al contratista a título de indemnización de perjuicios una Pena Pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento total o parcial o de declaratoria de caducidad. **PARÁGRAFO 1º:** El valor de las multas y de la cláusula Penal Pecuniaria ingresará al Tesoro Municipal. **PARÁGRAFO 2º:** El contratista autorizará al Municipio para que descuente el valor de la multa y/o de la sanción pecuniaria si las hubiere, de cualquier saldo que el Municipio tenga a favor del contratista o mediante cobro a la correspondiente entidad aseguradora. **VIGESIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **a.-** La oferta de servicios presentada y negociada por el contratista, **b.-** Disponibilidad Presupuestal . **c.-** Antecedentes disciplinarios. **d.-** Antecedentes de responsabilidades fiscales y de Policía Nacional. **e.-** Copia del RUT. **f.-** Paz y salvo municipal de tesorería y todos los demás documentos legales que se requieran para el adecuado cumplimiento del contrato. **VIGESIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Se considera perfeccionado el presente contrato con el acuerdo de las partes sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **1)** El registro presupuestal.

VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el Municipio de Roncesvalles Tolima.

Las partes suscriben el presente documento en un ejemplar original, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) en el Municipio de Roncesvalles Tolima.

ORIGINAL FIRMADO **ORIGINAL FIRMADO**

OMAR RICARDO ESPINOSA ÁLVAREZ **JORGE DAVID CRUZ G**
Alcalde Municipal **Contratista**

Proy: Contratista / Apoyo Oficina de Contratación
Rev: ECBV (Secretaria de Hacienda Municipal)
REV: Daniel F Patiño – Asesor contractual

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 052	ENERO 05 DEL 2023.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA, EN LA PARTE CONCEPTUAL Y TECNICA EN EL PROCESO CONTABLE Y TRIBUTARIO EN EL MARCO DE LAS NIIF DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN ESTA MATERIA.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE INICIACION CONTRATO:	ENERO 05 DEL 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE
CONTRATISTA:	JORGE DAVID CRUZ GARCIA
SUPERVISOR:	ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO

Hoy cinco (05) de enero del 2023, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lérida Tolima, **ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO**, Secretario De Hacienda Y Contabilidad, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 052** de enero cinco (05) del 2023, y **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** en calidad de **CONTRATISTA**, para dar inicio a la realización del objeto contratado.

Teniendo en cuenta que **JORGE DAVID CRUZ GARCIA**, cumplió con los requisitos exigidos en los términos legales, se da inicio al objeto del contrato a realizar.

Supervisor,

ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO
Secretario De Hacienda Y Contabilidad

Contratista,

JORGE DAVID CRUZ GARCIA
C.C. N° 1.110.547.006 IBAGUÉ

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 334	OCTUBRE 01 DEL 2022.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL EN LA ASESORÍA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN, COMO TAMBIÉN EL CARGUE Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPORTADAS EN LAS PLATAFORMAS INMERSAS EN LAS OBLIGACIONE CONTRACTUALES.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INICIACION CONTRATO:	OCTUBRE 01 DEL 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000) M/CTE
CONTRATISTA:	JORGE DAVID CRUZ GARCIA
SUPERVISOR:	RONAL ENRIQUE PEREZ HERRERA

Hoy primero (01) de primero de octubre del 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lérida Tolima, **RONAL ENRIQUE PEREZ HERRERA**, Secretario De Planeación y Desarrollo Social, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 334** de octubre primero (01) del 2022, y **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** en calidad de **CONTRATISTA**, para dar inicio a la realización del objeto contratado.

Teniendo en cuenta que **JORGE DAVID CRUZ GARCIA**, cumplió con los requisitos exigidos en los términos legales, se da inicio al objeto del contrato a realizar.

Supervisor,

RONAL ENRIQUE PEREZ HERRERA
Secretario De Planeación y Desarrollo Social

Contratista,

JORGE DAVID CRUZ GARCIA
C.C. N° 1.110.547.006 IBAGUÉ

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 339	OCTUBRE 01 DEL 2022.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA, EN LA PARTE CONCEPTUAL Y TECNICA EN EL PROCESO CONTABLE Y TRIBUTARIO EN EL MARCO DE LAS NIIF DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN ESTA MATERIA.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INICIACION CONTRATO:	OCTUBRE 01 DEL 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE
CONTRATISTA:	JORGE DAVID CRUZ GARCIA
SUPERVISOR:	ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO

Hoy primero (01) de octubre del 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lérida Tolima, **ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO**, Secretario De Hacienda Y Contabilidad, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 339** de octubre primero (01) del 2022, y **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** en calidad de **CONTRATISTA**, para dar inicio a la realización del objeto contratado.

Teniendo en cuenta que **JORGE DAVID CRUZ GARCIA**, cumplió con los requisitos exigidos en los términos legales, se da inicio al objeto del contrato a realizar.

Supervisor,

ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO
Secretario De Hacienda Y Contabilidad

Contratista,

JORGE DAVID CRUZ GARCIA
C.C. N° 1.110.547.006 IBAGUÉ

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
No.	**337 del 24 De Agosto del 2022**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA**
CONTRATISTA:	**JORGE DAVID CRUZ GARCIA**
CC	1.110.547.006 de Ibagué Tolima
VALOR:	**OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00)**
PLAZO:	**CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Municipio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes.
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SPGR, VIGENCIA 2.022, EN CUMPLIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA "DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO: RIOBLANCO EFICIENTE" DEL PDM - RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023."**
FECHA DE INICIO:	**24/AGOSTO/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**23/DICIEMBRE/2022**
SUPERVISOR(A):	**SECRETARIO DE HACIENDA**

En las instalaciones del palacio Municipal de Rioblanco - Tolima a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2022, se reunieron por el Municipio **FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO** Secretario de Hacienda, en calidad de Supervisor y **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de antes mencionado.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto.

FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO
Supervisor

JORGE DAVID CRUZ GARCIA
Contratista.

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 155	JULIO 01 DEL 2022.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA, EN LA PARTE CONCEPTUAL Y TECNICA EN EL PROCESO CONTABLE Y TRIBUTARIO EN EL MARCO DE LAS NIIF DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN ESTA MATERIA.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INICIACION CONTRATO:	JULIO 01 DEL 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE
CONTRATISTA:	JORGE DAVID CRUZ GARCIA
SUPERVISOR:	ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO

Hoy primero (01) de julio del 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lérida Tolima, **ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO**, Secretario De Hacienda Y Contabilidad, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO N°155** de julio primero (01) del 2022, y **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** en calidad de **CONTRATISTA**, para dar inicio a la realización del objeto contratado.

Teniendo en cuenta que **JORGE DAVID CRUZ GARCIA**, cumplió con los requisitos exigidos en los términos legales, se da inicio al objeto del contrato a realizar.

Supervisor,

ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO
Secretario De Hacienda Y Contabilidad

Contratista,

JORGE DAVID CRUZ GARCIA
C.C. N° 1.110.547.006 IBAGUÉ

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 179	JULIO 07 DEL 2022.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL EN LA ASESORÍA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN, COMO TAMBIÉN EL CARGUE Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPORTADAS EN LAS PLATAFORMAS INMERSAS EN LAS OBLIGACIONE CONTRACTUALES.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INICIACION CONTRATO:	JULIO 07 DEL 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000) M/CTE
CONTRATISTA:	JORGE DAVID CRUZ GARCIA
SUPERVISOR:	JUAN FELIPE BERNAL GARCIA

Hoy siete (07) de julio del 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lérida Tolima, **JUAN FELIPE BERNAL GARCIA**, Secretario De Planeación y Desarrollo Social, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 179** de julio siete (07) del 2022, y **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** en calidad de **CONTRATISTA**, para dar inicio a la realización del objeto contratado.

Teniendo en cuenta que **JORGE DAVID CRUZ GARCIA**, cumplió con los requisitos exigidos en los términos legales, se da inicio al objeto del contrato a realizar.

Supervisor,

JUAN FELIPE BERNAL GARCIA
Secretario De Planeación y Desarrollo Social

Contratista,

JORGE DAVID CRUZ GARCIA
C.C. N° 1.110.547.006 IBAGUÉ

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 029	ENERO 06 DEL 2022.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA, EN LA PARTE CONCEPTUAL Y TECNICA EN EL PROCESO CONTABLE Y TRIBUTARIO EN EL MARCO DE LAS NIIF DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN ESTA MATERIA.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022
FECHA DE INICIACION CONTRATO:	ENERO 06 DEL 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE
CONTRATISTA:	JORGE DAVID CRUZ GARCIA
SUPERVISOR:	ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO

Hoy seis (06) de enero del 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lérida Tolima, **ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO**, Secretario De Hacienda Y Contabilidad, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO N°029** de enero seis (06) del 2022, y **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** en calidad de **CONTRATISTA**, para dar inicio a la realización del objeto contratado.

Teniendo en cuenta que **JORGE DAVID CRUZ GARCIA**, cumplió con los requisitos exigidos en los términos legales, se da inicio al objeto del contrato a realizar.

Supervisor,

ANGEL ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO
Secretario De Hacienda Y Contabilidad

Contratista,

JORGE DAVID CRUZ GARCIA
C.C. N° 1.110.547.006 IBAGUÉ



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

1110547006

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
JORGE DAVID CRUZ GARCIA

Nit / C.C.:
1110547006

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$49,500,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONT ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE A ...	2025-02-07	2025-12-27	TOLIMA	
2	$36,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HAC ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2022-01-06	2022-07-06	TOLIMA	
3	$33,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LA ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE C ...	2025-02-17	2025-08-17	TOLIMA	
4	$32,480,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA RESEÑA DEP ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-10-03	2023-12-03	TOLIMA	

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
5	$32,400,000	CONTRATAR LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO D ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE A ...	2023-11-02	2023-12-02	TOLIMA	
6	$28,800,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONT ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE A ...	2024-02-05	2024-08-05	TOLIMA	
7	$24,000,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO ESPECI ...	TOLIMA - ESE CENTRAL DE URGENC ...	2025-01-03	2025-06-30	TOLIMA	
8	$24,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DEL PROCESO CONTABLE FISCAL ...	TOLIMA EMPRESA DE SERVICIOS PU ...	2022-07-01	2023-01-01	TOLIMA	
9	$24,000,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA Y APOYO EN LA GES ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE O ...	2023-05-23	2023-09-20	TOLIMA	
10	$24,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE P ...	2025-02-13	2025-06-13	TOLIMA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 49

Anterior 1 2 3 4 5 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

¿Es conocedor de un **hecho de corrupción?**

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Encuesta de satisfacción

Encuesta de satisfacción

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$49,500,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONT ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE A ...	2025-02-07	2025-12-27	TOLIMA	
2	$36,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HAC ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2022-01-06	2022-07-06	TOLIMA	
3	$33,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LA ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE C ...	2025-02-17	2025-08-17	TOLIMA	
4	$32,480,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA RESEÑA DEP ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-10-03	2023-12-03	TOLIMA	
5	$32,400,000	CONTRATAR LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO D ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE A ...	2023-11-02	2023-12-02	TOLIMA	
6	$28,800,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONT ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE A ...	2024-02-05	2024-08-05	TOLIMA	
7	$24,000,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO ESPECI ...	TOLIMA - ESE CENTRAL DE URGENC ...	2025-01-03	2025-06-30	TOLIMA	
8	$24,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DEL PROCESO CONTABLE FISCAL ...	TOLIMA EMPRESA DE SERVICIOS PU ...	2022-07-01	2023-01-01	TOLIMA	
9	$24,000,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA Y APOYO EN LA GES ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE O ...	2023-05-23	2023-09-20	TOLIMA	
10	$24,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS	TOLIMA ALCALDIA	2025-02-13	2025-06-13	TOLIMA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ...	MUNICIPIO DE P ...				
11	$22,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-02-01	2023-03-01	TOLIMA	
12	$22,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HAC ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-02-01	2023-05-01	TOLIMA	
13	$21,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMA LIBRE AUTONOMA Y SIN ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE H ...	2024-01-10	2024-07-10	TOLIMA	
14	$19,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2022-10-01	2023-01-01	TOLIMA	
15	$19,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2022-07-07	2022-12-27	TOLIMA	
16	$18,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HAC ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2022-10-01	2023-01-01	TOLIMA	
17	$18,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HAC ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2022-07-01	2022-10-01	TOLIMA	
18	$15,900,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2021-10-01	2022-01-01	TOLIMA	
19	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2021-07-01	2021-10-01	TOLIMA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
20	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HAC ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2021-05-24	2021-08-24	TOLIMA	
21	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-05-02	2023-07-02	TOLIMA	
22	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HAC ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-07-01	2023-08-29	TOLIMA	
23	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-08-01	2023-09-01	TOLIMA	
24	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HAC ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-05-02	2023-07-02	TOLIMA	
25	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HAC ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-09-01	2023-11-01	TOLIMA	
26	$14,700,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y DE ASESORIA EN L ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE R ...	2021-09-23	2021-12-30	TOLIMA	
27	$13,500,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO ESPECI ...	TOLIMA - ESE CENTRAL DE URGENC ...	2024-07-15	2024-10-03	TOLIMA	
28	$13,500,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO ESPECI ...	TOLIMA - ESE CENTRAL DE URGENC ...	2024-10-03	2024-12-31	TOLIMA	
29	$13,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y DE ASESORIA EN LO ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE R ...	2021-06-22	2021-09-22	TOLIMA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
30	$13,500,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECR ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2024-05-02	2024-08-02	TOLIMA	
31	$13,500,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y FORTA ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2024-08-01	2024-11-01	TOLIMA	
32	$13,500,000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECR ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2024-02-01	2024-05-01	TOLIMA	
33	$12,133,333	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL AREA C ...	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ...	2024-09-18	2024-12-31	TOLIMA	
34	$12,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS SECRE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE R ...	2023-06-20	2023-10-20	TOLIMA	
35	$10,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO CONCEPTUAL ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2020-07-14	2020-10-14	TOLIMA	
36	$10,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS SECRE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE R ...	2023-02-03	2023-05-03	TOLIMA	
37	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HA ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2021-02-01	2021-04-01	TOLIMA	
38	$8,750,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO CONCEPTUAL ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2020-10-15	2021-01-15	TOLIMA	
39	$8,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE R ...	2022-08-24	2022-12-24	TOLIMA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		LAS SECRE ...					
40	$7,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-11-16	2023-12-16	TOLIMA	
41	$7,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-12-01	2024-01-01	TOLIMA	
42	$7,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-10-03	2023-11-03	TOLIMA	
43	$7,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HAC ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-01-05	2023-02-05	TOLIMA	
44	$7,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2023-07-01	2023-07-30	TOLIMA	
45	$6,780,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN EL REPORTE DE INFORMACION ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE H ...	2023-03-28	2023-04-07	TOLIMA	
46	$6,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN EL REPORTE DE INFORMACION ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE H ...	2022-04-28	2022-05-08	TOLIMA	
47	$5,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE L ...	2021-01-07	2021-02-07	TOLIMA	
48	$4,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS SECRE ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE R ...	2023-11-16	2023-12-26	TOLIMA	
49	$1,675,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO	2022-12-14	2022-12-30	TOLIMA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN L ...	DE R ...				

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JORGE DAVID CRUZ GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1110547006,** se encuentra afiliado/a desde **10/03/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de abril de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de abril de 2025, a las 08:58:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110547006
Código de Verificación	1110547006250425085827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269946345

PIB
09:07:15

Bogotá DC, 25 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE DAVID CRUZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110547006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2025 09:57:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110547006** y Nombre: **JORGE DAVID CRUZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114891428** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:56:52 AM horas del 25/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110547006**
Apellidos y Nombres: **CRUZ GARCIA JORGE DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:09 horas del 25/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110547006,**
Apellidos y Nombres **CRUZ GARCIA JORGE DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE ARMERO**, con NIT **890700982-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Libertad y Orden
Republica de Colombia

CONSULTA DE ESTADO EN EL BDME

Digite el número de documento de identidad (Cédula, NIT, etc.) sin signos de puntuación ni espacios. Después presione el botón CONSULTAR.

1110547006 Consultar

Documento	Deudor	

No es sujeto de reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME

Esta consulta es informativa, no tiene costo y no es válida como recibo de pago ni Paz y Salvo

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110547006		CRUZ GARCIA JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLUB RESIDENCIAL VIZTA TO 1A APTO 1203	IBAGUE-TOLIMA	2650000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1426934050	9484755500	I	2025/05/05	2025/04/22	BANCOLOMBIA	0	$1,406,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$10,800,000	$1,350,000			$0	$0			$10,800,000	$56,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$10,800,000	$1,350,000			$0	$0			$10,800,000	$56,400		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$0	$0			$10,800,000	$1,350,000			$0	$0			$10,800,000	$56,400		$0	$0
1	CC	1110547006 CRUZ JORGE		0	$0	$0	EPS002	30	$10,800,000	$1,350,000		0	$0	$0	14-23	30	$10,800,000	$56,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$10,800,000	$1,350,000			$0	$0			$10,800,000	$56,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110547006		CRUZ GARCIA JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLUB RESIDENCIAL VIZTA TO 1A APTO 1203	IBAGUE-TOLIMA	2650000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1426934050	9484755500	I	2025/05/05	2025/04/22	BANCOLOMBIA	0	$1,406,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$56,400	$0	$0	$56,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$56,400	$0	$0	$56,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,350,000	$0	$0	$1,350,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$1,350,000	$0	$0	$1,350,000
TOTAL				**1**	**$1,406,400**	**$0**	**$0**	**$1,406,400**

IBAGUE, Abril 30 de 2024

Señor:
CRUZ GARCIA JORGE DAVID
CC. 1110547006
MZ A CA 3 BARR CORDOBA - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 3 de 2020. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	1110547006	C	Ago-3-2020	56	110	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
GONCALVES OLIVA GISSELEN	1155892	E	Dic-15-2021	52	0	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	1110547006	Pensionado	VIGENTE
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	1110547006	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
CRUZ GARCIA JORGE DAVID	1110547006	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Certificado Bancario

Jueves, 17 de abril de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE DAVID CRUZ GARCIA identificado(a) con CC 1110547006, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86975953116	2011/11/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Prado Tolima, 29 de abril de 2025

Señor

JUAN CARLOS MOSQUERA
CONTRATISTA

Asunto: Respuesta que autoriza solicitud de cesión Contrato 006-2025.

Reciba un cordial saludo, desde la Empresa de Servicios Públicos de Prado Tolima "EMSERPRADO S.A. E.S.P"

Por medio de la presente me permito informarle que se emite autorización para la cesión del contrato No 006-2025 que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL AREA CONTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PRADO TOLIMA EMSERPRADO SA ESP INCLUIDO EL CARGUE DE INFORMES CONTABLES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL."**

Esto con motivo de la solicitud radicada por usted en la cual manifiesta que se ceda el contrato descrito al señor Jorge David Cruz García identificado con cedula de ciudadanía 1.110.547.006 de Ibagué, por lo anterior el área jurídica procederá a elaborar las actas de cesión y sus correspondientes cargues a la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL

MIGUEL ÁNGEL BERMÚDEZ BAHAMON
GERENTE EMSERPRADO S.A. E.S.P.

Proyectó: Ariel Eduardo Galindo Castaño – Asesor Jurídico.



Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	RECURSOS PROPIOS				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**29**	**de**	**04**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita cesión del Contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Contrato número:	**006**	de	**15/01/2025**

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL AREA CONTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PRADO TOLIMA EMSERPRADO SA ESP INCLUIDO EL CARGUE DE INFORMES CONTABLES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL.

Supervisor:	**CARMEN ROSA GONZALEZ MURILLO**				
CONTRATISTA:	**JUAN CARLOS MOSQUERA TRUJILLO**				
Valor inicial del Contrato:	**VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (21.600.000) MCTE**				
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	**CIENTO OCHENTA (180) DIAS**				
Fecha de inicio del Contrato:	**15**	**De**	ENERO	**de**	**2025**
Fecha de terminación del Contrato:	**14**	**De**	JULIO	**de**	**2025**

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD



El presente documento tiene por objeto solicitar una	ACTA DE CESIÓN	**Al Contrato anteriormente**
Citado así:	**CESIÓN DEL CONTRATO.**	
Justificación de la solicitud:	Que esta cesión es posible, toda vez que el contrato celebrado estableció en su clausula décimo sexta que cita: *El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del contratante.* A través de oficio de respuesta de fecha 29 de abril de 2025 la gerencia de la entidad y la supervisora contractual autorizaron expresamente la cesión del contrato existe mérito y lugar para realizarla. Que el 29 de abril de 2025 el contratista solicito la cesión del contrato y el mismo día recibió autorización por parte de la gerencia y del supervisor del contrato acordaron ceder el contrato No**.** No. 006-2025 al señor Jorge David Cruz García identificado con cedula de ciudadanía 1.110.547.006 de Ibagué. Que el contrato 015-2025, actualmente se encuentra en ejecución, desde el día 15 de enero de 2024 y que tiene por fecha probable de terminación el día 31 de diciembre de 2024, por ello también se considera pertinente la ejecución de tales actividades pues el termino para desarrollarlas es prudente y suficiente. Teniendo en cuenta esto el área jurídica de EMSERPRADO S.A E.S.P, formulará acta de cesión 01 al contrato 006 del 2025 que tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL AREA CONTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PRADO TOLIMA EMSERPRADO SA ESP INCLUIDO EL CARGUE DE INFORMES CONTABLES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL** y procederá a realizar su cargue a la plataforma Secop 2.

FIRMADO EN ORIGINAL

_____

CARMEN ROSA GONZALEZ MURILLO
SUPERNUMERARIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EMSERPRADO S.A. E.S.P
SUPERVISORA CONTRATO.





ACTA DE CESIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 006-2025 DEL 15 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EMSERPRADO S.A. E.S.P Y JUAN CARLOS MOSQUERA.

EMSERPRADO S.A. E.S.P representada legalmente por su Gerente, esto es, **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039 de prado (Tolima), actuando en calidad de Gerente y ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto No. 133 del 12 de diciembre del 2022 y posesionado en la misma fecha, con plenas facultades para contratar, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE U EMSERPRADO S.A. E.S.P**, y por otra parte del negocio contractual, **JUAN CARLOS MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.413.323, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA 01** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el 15 de enero de 2025 se suscribió el **Contrato No. 006-2025** que tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL AREA CONTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PRADO TOLIMA EMSERPRADO SA ESP INCLUIDO EL CARGUE DE INFORMES CONTABLES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL. SEGUNDA.** Que dicho contrato se inició el 15 de enero de 2025 y con fecha probable de terminación del 14 de julio de 2025. **TERCERA.** Que el 29 de abril de 2025 el contratista solicito la cesión del contrato y el mismo día recibió autorización por parte de la gerencia y del supervisor del contrato acordaron ceder el contrato No**.** No. 006-2025 al señor Jorge David Cruz García identificado con cedula de ciudadanía 1.110.547.006 de Ibagué. **CUARTA.** Que la presente cesión se presenta por los motivos expuestos en el acta de justificación, la cual forma parte integral del contrato y del presente acto. **QUINTA:** QUE EL CONTRATO **NO. 006-2025** determino en su clausula décimo sexta que cita: *El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del contratante*. **SEXTA.** Que conforme a la justificación allegada se tiene que es viable ceder el CONTRATO **NO. 006-2025 de 2025** que tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL AREA CONTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PRADO TOLIMA EMSERPRADO SA ESP INCLUIDO EL CARGUE DE INFORMES CONTABLES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL.** Al señor Jorge David Cruz García identificado con cedula de ciudadanía 1.110.547.006 de Ibagué **SEPTIMO**. Que de acuerdo con lo expuesto EMSERPRADO procede proyectar la presente ACTA CESIÓN 01 la cual se regirá por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA**: Ceder el contrato **NO. 006-2025 por** valor al señor Al señor Jorge David Cruz García identificado con cedula de ciudadanía 1.110.547.006 de Ibagué. **CLÁUSULA SEGUNDA: BALANCE ECONOMICO:**

VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA.	**$0**	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL SEÑOR **JUAN CARLOS MOSQUERA**		**$8.750.000**
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL SEÑOR **JUAN CARLOS MOSQUERA.**	**$3.730.000**	
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR POR EL SEÑOR **JORGE DAVID CRUZ GARCÍA**	**$9.120.000**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$21.600.000**	

CLAUSULA QUINTA: La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes a través del sistema electrónico de contratación SECOP 2. **CLAUSULA SEXTA:** las demás Cláusulas del Contrato **NO. 006-2025**, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

